UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 15 de enero del 2016
Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL Nº 00065-R-16

Lima, 15 de enero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General Nº 00279-SG-16 del Rectorado, sobre conclusión de funciones y designación.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral Nº 00072-R-15 de fecha 13 de enero del 2015, se encargó la Dirección General del Centro Cultural, Nivel F-4, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a don CARLOS BARRIGA HERNÁNDEZ, con código N° 006912, docente permanente de la Facultad de Educación, a partir del 14 de enero del 2015;

Que mediante Proveído s/n-R-16, el Despacho Rectoral autoriza dar por concluida la encargatura de don CARLOS BARRIGA HERNÁNDEZ como Director General (e) del Centro Cultural, Nivel F-4 y encargar en dicho cargo a don CESAR AUGUSTO FRANCO TORRES;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220;

SE RESUELVE:

1º *Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de don* ***CARLOS BARRIGA HERNÁNDEZ****, con código N° 006912, docente permanente de la Facultad de Educación, como Director General (e) del Centro Cultural, Nivel F-4, de la Universidad; dándosele las gracias por los servicios prestados.*

2º *Encargar a don* ***CESAR AUGUSTO FRANCO TORRES****, con código Nº 026883, docente permanente de la Facultad de Ciencias Administrativas, la Dirección General del Centro Cultural, Nivel F-4, de la Universidad, a partir del día siguiente de la conclusión de la encargatura señalada en el primer resolutivo de la presente resolución.*

3º *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y al Centro Cultural, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAVARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rgt